

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Política Social  
Servicio Murciano de Salud

**5712 Edicto por el que se notifica la Resolución dictada el 18 de enero de 2012 por el Ilmo. Sr. Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en el expediente n.º 868/11 de reclamación previa por alta médica.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, por el presente se hace saber a D. José Antonio Cebrián Sánchez, cuyo último domicilio conocido es Plaza San Bartolomé, n.º 2, Piso 3, 30004 – Murcia; Desestimar la reclamación previa presentada el 30/11/2011, al no ser procedente emitir la baja médica de forma retroactiva con fecha 01/06/2011, que dio lugar a este expediente n.º 868/11. Haciéndole saber que contra la resolución podrá interponer demanda ante los Juzgados de lo Social, en el plazo de veinte días.

Intentada la notificación expresa en dos ocasiones sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado, le comunico que contra la presente Resolución, podrá interponer Demanda ante los Juzgados de lo Social de Murcia, en el plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia a 2 de abril de 2012.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, José Antonio Alarcón González.